COMPROBANTE DE VISITA TECNICA OCULAR DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

FECHA DE REVISIÓN	RADICADO Nº	NIT/ CEDULA
24 10 2025	2025-0036320	830507712

RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TELEFONOS
Fundacion Aprendamos a Vivir	Cr 71 #53-52	3125041084

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA REVISIÓN:

* La corresponsabilidad de la revisión técnica ocular y el suministro de la información registrada en la fecha de la visita, es del inspector y de quien atiende la visita.
* Resultado de esta revisión, no implica aprobación para la generación del Concepto Técnico FAVORABLE, se ratificará o revocará después de efectuada la verificación y validación de la información por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo
* La vigencia de esta revisión sera de un año, contada a partir de la fecha de realización de la visita, tiempo en que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos podra efectuar visita de verificación, y caso tal, ratificar o revocar el concepto técnico.
* El concepto perderá su validez en el momento en que se incumplan las condiciones mínimas de seguridad y protección contra incendios de acuerdo con la norma vigente
* A partir de la fecha se tiene 30 dias hábiles para tener una respuesta ya sea FAVORABLE o NO (RES. 661/14). Si es favorable debe recoger el concepto en la Calle 20 68A -06

OBSERVACIONES GENERALES / PLAN DE MEJORAMIENTO.		
96. Responsable de Atender la Visita/ Representante Legal / Propietario	97. Firma Inspector - UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	
NOMBRE Nit ó C.C.	NOMBRE C.C.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Cuerpo Oficial de Bomberos

MAYOR INFORMACIÓN:
Calle 20 No. 68 A-06
PBX 352 25 00
Ext. 40001 - 40002 - 40003
quejasysoluciones@bomberosbogota.gov.co
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123